

Auto de sustanciación No.507
Demandante: Martha Lucía Aguirre y Otro
Demandado: N.A.
Radicado: 17174318400120200012600
Liquidación Sociedad Conyugal

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal se encuentra surtido, pues ya transcurrieron los 15 días de la publicación del emplazamiento que se le hizo a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas, lapso en el cual no concurrió al proceso.

Fecha de inclusión: 21 de septiembre de 2018. **Términos:** 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 30 de septiembre, 01, 02, 05, 06, 07, 08, 09 y 13 de octubre de 2020. **Días inhábiles:** 26 y 27 de septiembre, 03, 04, 10, 11 y 12 de octubre de 2020. Sírvase proveer.

Chinchiná, Caldas, 14 de octubre de 2020

VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
Chinchiná, Caldas, 14 de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que ya se cumplió con la publicación del llamado a los acreedores de la sociedad conyugal, efectuada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se fija el día **MIERCOLES CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 9:00 A.M.** como fecha para celebrar la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes de la sociedad conyugal de conformidad con el artículo 501 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO
JUEZ